

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2023-68 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Batura y Alcantarillado del cuarto trimestre de 2022, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 2023, se aprobó el padrón de agua, batura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022.

El referido documento se somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados legítimos podrán realizar las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de recaudación del mencionado tributo desde el día 30.01.2023 hasta el 30.03.2023, ambas fechas incluidas.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 3 de enero de 2023.

La alcaldesa,

María Dolores Rivero Alonso.

2023/68

CVE-2023-68